**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR- No.26/2019**

San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día dos de julio de dos mil diecinueve, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, en la cual requiere lo siguiente:

1. **Contrato con empresa Asociación en Participación: Agrociviles S.A. de C.V. e Inversiones y Proyectos Morales Monge S.A. de C.V.**
2. **Contrato con la empresa Consulta, S.A. de C.V.**
3. **Planos y Plan de Trabajo de todo el Proyecto o específicamente de la zona turística Playa El Tunco.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que en abril de 2015 el Gobierno de la República de El Salvador (GOES) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo 2966/OC-ES, que regula las condiciones de financiación y ejecución del "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina de El Salvador", por un monto de veinticinco millones de dólares a ser ejecutados en cinco años.
3. Que el objetivo general del Programa es contribuir a incrementar el empleo turístico en El Salvador, a través del incremento del gasto turístico en los departamentos de La Libertad y Usulután, mediante inversiones orientadas a los segmentos de turismo de sol y playa y ecoturismo. Para tal fin, el Programa financia obras y adquisición de bienes y servicios en once municipios: Chiltiupán, Comasagua, Jayaque, La Libertad y Tamanique en el departamento de La Libertad, y Alegría, Berlín, Jiquilisco, Puerto El Triunfo, San Dionisio y Usulután en el departamento de Usulután.
4. Que el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública literalmente dice: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.
5. Que de acuerdo al Art.62 inciso dos de la Ley de Acceso a la Información Pública, “El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada” y el Art.63 inciso cuarto textualmente dice que: “Los entes obligados deberán asesorar al solicitante sobre el servicio de consulta directa de información pública”.

POR TANTO: De conformidad a lo establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

SE RESUELVE:

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.
2. En virtud del Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace entrega de versión pública del contrato suscrito por el Ministerio de Turismo con la empresa Asociación en Participación Agrociviles, S.A. de C.V./I.P.M.M.
3. En virtud del Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace entrega de versión pública del contrato suscrito por el Ministerio de Turismo con la empresa “CONSULTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”
4. En virtud del Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace entrega de versión pública del Plan de Trabajo del proyecto “Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Alcantarillado Sanitario y Obras de Adecuación Turística en Playa El Tunco, Municipio de Tamanique y Departamento de La Libertad”
5. Que el soporte de los Planos del Proyecto tienen las medidas de protección para conservar su estado, se le hace entrega en digital, además se le promueve a que realice la Consulta Directa en las oficinas del Ministerio de Turismo, ubicadas en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Pasaje Carbonel, Edificio 2, en la Unidad Ejecutara del Programa.

Por lo tanto se remite la presente resolución en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

